

{fiduprevisora}

Por hoy, por mañana y por siempre.

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 37085-2016

Fecha: 09/08/2016-11:32:25

Recibido por: MARIA LEURA SANCHEZ GARCIA

Destino: Secretaría de Educación



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20160950798421
Fecha: 01/08/2016

Bogotá D.C.

Doctor(a)
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación de Pereira
CLL 19 CRA 6 PISO 8
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA
PEREIRA - RISARALDA

REF.: REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE APORTES CAUSADOS Y LIQUIDADOS SGP 2016.

Respetado(a) Doctor(a):

Con el fin de mantener una información veraz y realizar ajustes a los valores de aportes de los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y adscritos a las Secretarías de Educación certificadas, de manera atenta se le solicita la remisión mensual de los valores de aportes causados y liquidados por esta entidad de manera discriminada por Aporte Docente 8%, Aporte Previsión Social 8,5% y Aporte Provisión de Cesantías 8,33%. Adicionalmente se requieren los valores de aportes causados durante el periodo comprendido entre el mes de Enero y Julio de 2016.

Conforme a la información remitida, se realizara ajustes a los aportes que gira el Ministerio de Educación a Fiduprevisora S.A. en virtud de lo establecido en el Art. 11 del Decreto 3752 de 2003:

"(...) la sociedad fiduciaria administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en los meses de marzo, julio y noviembre de cada año, solicitará el ajuste de las cuantías que debe girar el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para cubrir los aportes de ley a cargo de las entidades territoriales y de los afiliados al Fondo, de tal manera que con cargo a la misma vigencia fiscal y a más tardar en el mes de enero del año siguiente, se cubra y gire el total de aportes a favor del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público le informará a la entidad territorial de los ajustes pertinentes. (...)"

Teniendo en cuenta que el Art. 11 del Decreto 3752 de 2003 señala que el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, en los meses de Marzo, Julio y Noviembre debe realizar el ajuste de las cuantías que debe girar el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se han evidenciado casos en los que se presentan diferencias entre la información que se encuentra en el aplicativo HUMANO generado por Fiduprevisora S.A., y los datos reportados por las Secretarías de Educación, se hace necesario que las Entidades Territoriales remitan la información solicitada anteriormente a más tardar el 20 de agosto de la presente anualidad.

GF "Defensoría del Consumidor Financiero – JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A #96-51 Oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: 6108161 Fax: 6108164. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 a.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua". Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquier agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que este formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombre, 2. Identificación, 3. Domicilio, 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados.

Fiduprevisora S.A. * NIT 860.525.148-5 * Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 * PBX (57-1) 594 5111
Barranquilla (57-5) 3562733 * Cali (57-2) 6677680 * Cartagena (57-5) 6601796 * Manizales (57-6) 8735111
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015 * servicioalcliente@fiduprevisora.com.co

www.fiduprevisora.com.co

MINHACIENDA

1000000000
NUEVO PAÍS

{f}

9

{fiduprevisora}

Por hoy, por mañana y por siempre.

En el evento en que no se allegue la información conforme lo establece la Ley, se reportará al Ministerio de Educación los datos que se encuentra en el aplicativo HUMANO generados por la Fiduprevisora S.A., para que éste posteriormente le comunique al Ministerio de Hacienda y Crédito Público las cuantías que debe girar a esta entidad para cubrir los aportes de ley a cargo de las entidades territoriales, eximiendo de cualquier responsabilidad al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio de las diferencias que eventualmente se puedan presentar en los valores de los aportes que alleguen las Secretarías de Educación.

A continuación se relacionan los valores de los meses de Enero a Junio de 2016 generados por Fiduprevisora en el aplicativo HUMANO y las sumas giradas por el Ministerio de Educación, para su correspondiente revisión:

MES	VALORES GENERADOS FIDUPREVISORA EN HUMANO				GIRO MEN		
	Aporte Empleado 8%	Aporte Seguridad Social 8,5%	Provisión Cesantías 8,33%	TOTAL APORTES	Aportes Docentes 8%	Aportes Patronales 16,83%	TOTAL GIRO
ene	\$ 556.011.959	\$ 590.762.702	\$ 586.209.098	\$ 1.732.983.759	\$ 620.748.619	\$ 1.452.966.508	\$ 2.073.715.127
feb	\$ 678.832.819	\$ 721.259.878	\$ 647.087.261	\$ 2.047.179.958	\$ 681.539.249	\$ 1.300.081.636	\$ 1.981.620.885
mar	\$ 631.709.920	\$ 671.191.790	\$ 662.319.513	\$ 1.965.221.223	\$ 651.143.934	\$ 1.376.524.072	\$ 2.027.668.006
abr	\$ 638.204.320	\$ 678.109.685	\$ 671.219.592	\$ 1.987.533.597	\$ 644.344.118	\$ 1.360.181.529	\$ 2.004.525.647
may	\$ 645.724.320	\$ 686.121.275	\$ 681.448.723	\$ 2.013.294.318	\$ 644.344.118	\$ 1.360.181.529	\$ 2.004.525.647
jun	\$ 658.455.920	\$ 699.609.415	\$ 1.006.875.846	\$ 2.364.941.181	\$ 644.344.118	\$ 1.360.181.529	\$ 2.004.525.647
Tot.	\$ 3.808.939.258	\$ 4.047.054.745	\$ 4.255.160.033	\$ 12.111.154.036	\$ 3.886.464.156	\$ 8.210.116.803	\$ 12.096.580.959

Esta comunicación no tiene el carácter de acto administrativo por cuanto FIDUPREVISORA S.A., no tiene competencia para expedirlos, solamente obra en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

De igual manera se indica que la información de los aportes, aclaración o dudas deben ser remitidas a los siguientes correos electrónicos, tgramirez@fiduprevisora.com.co – nacevedo@fiduprevisora.com.co.

Cordialmente,


WILLIAM EMILIO MARINO ARIZA
Vicepresidente Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (E).

Proyectó: Gilberto A. Ramirez
Revisó: Nelson Acevedo

CC **Dra. ANA CECILIA TAMAYO OSORIO**
Jefe Of. Planeación y Finanzas
CC **Dra. EDA PATRICIA IZQUIERDO**
Subdirectora de Monitoreo y Control
Ministerio de Educación Nacional
Calle 43 N. 57 – 14 Centro Administrativo Nacional.
Ciudad

No. 62

"Defensoría del Consumidor Financiero – JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A #96-51 Oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: 6108161 Fax: 6108164. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 a.m. – 6:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua". Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero, consúltenos de forma telefónica o diríjase directamente a las oficinas principales en la ciudad de Bogotá o a nuestras agencias. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al defensor del Consumidor en cualquier agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al defensor con el ánimo de que este formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombre. 2. Identificación. 3. Domicilio. 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados.

Fiduprevisora S.A. * NIT 860.525.148-5 * Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 * PBX (57-1) 594 5111
Barranquilla (57-5) 3562733 * Cali (57-2) 6677680 * Cartagena (57-5) 6601796 * Manizales (57-6) 8735111
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000 919015 * servicioalcliente@fiduprevisora.com.co

www.fiduprevisora.com.co

MINHACIENDA

TODO POR UN
NUEVO PAÍS





Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	09 de agosto de 2016	Número de radicado:	37085
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	2016-08-09 11:30
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	WILLIAM EMILIO MARINO		
Descripción o asunto:	REMISION DE INF. DE APORTES CAUSADOS	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

